



## MOCION DE ORDEN DEL DÍA

Los congresistas de la República que suscribe, en el ejercicio de las atribuciones que les concede el artículo 131° de la Constitución Política del Perú y el artículo 83° del Reglamento del Congreso de la República, proponen al pleno del Congreso de la República la siguiente Moción de Orden del Día.

### CONSIDERANDO

Una interpelación es una de las herramientas de fiscalización política que tiene el Congreso de la República, en particular las minorías de éste, que le permite citar a un ministro de Estado para que responda ante el Congreso de la República un pliego de preguntas sobre hechos relacionados al ejercicio de su cargo, especialmente cuando hay que aclarar políticas sectoriales o de su comportamiento funcional, o el de otros altos funcionarios de su sector, que puedan comprometer el interés público y los intereses de la Nación. Eventualmente, la interpelación puede derivar en acciones de sanción política por parte del Congreso contra el ministro interpelado.

El artículo 131° de la Constitución Política establece que la interpelación se formula por escrito, suscrita por no menos del quince por ciento del número legal de congresistas, lo que se cumple en el presente caso.

En los días previos, ha salido a la luz un acto de evidente corrupción que compromete directamente al vice Ministro de Cultura, Luis Villacorta Ostolaza, nombrado por la actual ministra Patricia Balbuena Palacios, al haberse adjudicado su empresa, Arqueo Andes SAC, la ejecución de servicios de evaluación arqueológica con fines de delimitación y elaboración de expedientes técnicos, en un proceso convocado por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, dependiente del referido viceministerio.

Este hecho también ha descubierto la millonaria convocatoria que ha realizado el Ministerio de Cultura para la ejecución de consultorías, a precios aparentemente sobrevaluados, con motivo de los preparativos del Rally Dakar 2019, que se llevará a cabo este año en nuestro país.

Si bien el viceministro Luis Felipe Villacorta Ostolaza ya ha renunciado al cargo, y le ha sido apresuradamente aceptada mediante Resolución Suprema N° 014-2018-MC publicada el día sábado 24 de octubre, y la ministra ha anunciado la anulación de la irregular adjudicación a favor de la empresa Arqueo Andes SAC, ello no enerva la acción de control político del Congreso, más aún si las referidas acciones de la ministra de Cultura han sido reactivas ante las evidencias que se hicieron públicas a través de las redes sociales y algunos pocos medios de prensa.

*Adrián A. Díaz*  
D. Díaz A.S.

*Patricia Palacios*  
PATRICIA PALACIOS

Es de resaltarse que es inverosímil que la ministra no haya estado al tanto de las relaciones de su viceministro con la empresa Arqueo Andes SAC, pues éste consignó, en su formato de Declaración de Intereses, presentado al asumir el cargo, su calidad de Gerente General de dicha empresa en el periodo 2009-2018.

Estos hechos son a primera vista graves por los cuales la ministra de Cultura debe acudir al Congreso de la República con el fin de aclararlos y que nos permita evaluar su eventual responsabilidad.

Por las consideraciones anotadas, el Congreso de la República

ACUERDA

INTERPELAR a la ministra de Cultura, Patricia Balbuena Palacios, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que informe sobre los hechos indicados en la parte considerativa de esta moción y responda el pliego de preguntas anexo a la presente.

Lima, 26 de noviembre del 2018.

*N. N. N. N.*

*Patricia Palacios*  
PATRICIA PALACIOS  
*U. ENT. CIRA*

*[Large blue scribble]*

*Tilda R.*

*MILAGROS SALAZAR*

*JAVIER VELAZQUEZ*

*ESTHER SAQUEDRA*

*ROLDAN*

*BETETA*

*LEONAR*

*ELIAS RODRIGUEZ*

*DEL CASTILLO*

*CTUBIWO*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*TURIBIO GARZALES*

*JUAN CARLOS*

*Jorge Santos*

*HARD J.*

## PLIEGO INTERROGATORIO

1. ¿Diga si su decisión de nombrar como Vice Ministro de Cultura al señor Luis Felipe Villacorta Ostolaza fue influida o sugerida por algún miembro del gabinete de Ministros de Estado?
2. ¿Para que diga si conocía que el señor Luis Felipe Villacorta Ostolaza era accionista de la empresa Arqueo Andes SAC y si conocía que ésta se dedicada a prestar servicios de consultoría en temas arqueológicos?
3. ¿Para que diga si conocía que la referida empresa ya había anteriormente prestado servicios al Ministerio de Cultura, para una evaluación arqueológica en Nazca, según se señala en medios de prensa?
4. ¿Para que diga si tuvo conocimiento que el señor Luis Felipe Villacorta Ostolaza consignó en su Declaración de Intereses, con motivo de asumir el cargo de viceministro, su calidad de Gerente General de la empresa Arqueo Andes S.A.C. en el periodo 2009-2018?
5. ¿Para que diga si tuvo conocimiento de la convocatoria a los procesos de selección del servicio de evaluación arqueológica con fines de delimitación y elaboración de expedientes técnicos, convocado por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, dependiente del Viceministerio de Cultura, y si a ella se presentó como postora la empresa Arqueo Andes S.A.C.?
6. ¿Para que diga si conocía que la arqueóloga Paloma Manrique Bravo, a cargo de la Dirección de Gestión de Monumentos, es la esposa de Álvaro del Carpio Peña, actual Gerente de Arqueo Andes S.A.C. y primo del viceministro Villacorta?
7. El Comité de Selección del Ministerio estuvo o está presidido por Glenda Escajadillo Gallegos. ¿Conocía si esta persona trabajó anteriormente en la empresa Transhumantes SAC, que es otra de las que también ha ganado un proceso de selección durante su gestión?
8. Para que explique, ¿por qué se convocaron a tres procesos de selección simplificada, cuyo techo máximo es de S/ 400,000 cada uno, cuando las consultorías convocadas fueron tres, cuyo monto conjunto pasaba del millón de soles?, ¿es que acaso se quiso evitar un concurso público, que procede cuando la contratación es superior a S/ 400,000?
9. ¿Para que explique qué medidas administrativas ha tomado para establecer las eventuales responsabilidades del ex Viceministro de Cultura y otros funcionarios implicados en estos hechos?
10. ¿Se ha tomado medidas administrativas para determinar si los valores estimados de contratación considerados en las bases se corresponden con el valor promedio de mercado, o si han sido sobrevaluados?
11. El 16 de octubre del 2018 se publicó la Resolución Ministerial N° 418-2018-MC por la cual se crea el Grupo de Trabajo de Integridad, Transparencia y

Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Cultura, es decir 7 meses después de que usted asumió el cargo de Ministra. Adicionalmente, hay que tener en cuenta que trabajó en el Ministerio como Viceministra de Interculturalidad y en otros cargos, por lo que conocía el funcionamiento al interior del sector. En ese sentido, ¿Por qué esperar tanto tiempo para formar dicho grupo y tomar otras acciones vinculadas a la lucha contra la corrupción?

12. Ante los hechos escandalosos de presunta corrupción que involucran a su ex Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales Sr. Luis Felipe Villacorta Ostolaza, que a todas luces evidencia la vulneración de la Ley de Contrataciones del Estado ¿Por qué no cesó de forma inmediata a dicho funcionario, permitiendo más bien que éste presentara su renuncia al cargo? ¿No considera, que la aceptación de la renuncia (en lugar del cese), podría terminar favoreciéndolo en los procesos legales o responsabilidades funcionales que tendrá que afrontar?

13. Al haberse declarado la nulidad del otorgamiento de la buena pro en la adjudicación simplificada N°034-2018/MC. Usted señaló que no ha existido un perjuicio al Estado al no haberse realizado un desembolso. ¿Usted pretende desconocer que los actos preparatorios y el proceso de selección realizado, no significó inversión de recursos del Estado y la afectación al adecuado funcionamiento de la administración pública?

14. Para determinar la existencia de restos arqueológicos en la ruta del Rally Dakar, el Ministerio a su cargo dispuso realizar los expedientes técnicos para luego efectuar la señalización correspondiente y cuidar de dichas existencias. En ese contexto:

- a) ¿Sabía Usted que desde el mes de setiembre la empresa Arqueo Andes S.A.C. ya venía desarrollando los trabajos para la elaboración de los expedientes técnicos sin haber ganado aún la licitación AS-34-2018/MC?
- b) ¿Sabía Usted que la empresa Trashumante S.A.C en el mes de setiembre, ya realizaba la señalización sin haber ganado la licitación AS-38-2018/MC?
- c) ¿Sabía Usted que la empresa Trashumante S.A.C en el mes de setiembre, ya realizaba la señalización sin haber ganado la licitación AS-38-2018/MC?
- d) ¿Usted puede negar que se habría habilitado pagar por unos servicios que ya habían sido prestados?

15. En atención a los hechos en los cuales está involucrado el ex Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, señor Luis Felipe Villacorta Ostolaza, que revelan indicios de presuntos actos de corrupción, ¿Qué acciones adoptó su despacho ante la Fiscalía Anticorrupción o la Procuraduría Anticorrupción?

16. El Ministerio de Cultura publicó el 26 de noviembre la Resolución Ministerial N° 490-2018-MC mediante la cual declara en reorganización a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; en ese contexto se le pregunta; ¿Por qué declaró en reorganización la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, pudiendo declarar la reorganización de otras Direcciones en las que existen también irregularidades?

17. ¿Quién sugirió la designación del Director General de Patrimonio Arqueológico Inmueble Carlos Ausejo Castillo teniendo en cuenta que este funcionario fue trabajador de la empresa cuestionada Arqueo Andes S.A.C.?

18. ¿Cuál es la intervención que realizó usted en las unidades administrativas del Ministerio de Cultura para incluir las contrataciones de Arqueo Andes S.A.C y de otras 10 empresas en el Plan Anual de Contrataciones? ¿Cuáles son los otros diez procesos de selección?

19. ¿Qué criterios utilizó la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura para recibir, admitir y solicitar cotizaciones de un requerimiento de servicios para una contratación que no estaba incluida en el Plan Anual de Contrataciones como es el caso de la Adjudicación Simplificada N° 034-2018?

20. ¿Tiene usted conocimiento si los funcionarios de la Oficina General de Administración han recibido presiones, recomendaciones, sugerencias por parte de la Alta Dirección del Ministerio de Cultura para efectuar requerimientos de contrataciones irregulares o han actuado en contubernio?

21. Sabía Usted que cuando designó a la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, la Sra. Lita Aimé Verastegui Soto, ésta persona tenía una denuncia por estafa de varios millones de Soles. ¿Considera que se realizan correctamente los filtros para contratar personal de confianza?

22. El Ministerio de Cultura entregó piezas arqueológicas al Museo de Arte de Lima –MALI- para que sean expuestas en museos del extranjero; de un total de 207 muestras históricas pertenecientes a la cultura Nazca; nueve cerámicas se encuentran en riesgo por afloramiento de sales en la superficie y doce mantos tienen desprendimiento de fibras.

Se le pregunta ¿El Ministerio de Cultura tiene un informe técnico que valide la adecuada conservación de estas piezas arqueológicas a su salida del Perú y a su llegada a los países de destino en Europa?, ¿Este informe es detallado? Esto quiero decir: ¿Las piezas han pasado por un primer análisis ocular preliminar para que posteriormente sean sometidas a análisis de laboratorio radiológico y físico que demuestren que se encuentran en un estado favorable para que continúen transportándose a pesar que el informe emitido por las comisarias Manuela Grandez Alejos y Teoblada Inés Ramos Quispe señala que se encontraban en riesgo de deterioro?

23. ¿Qué prioridad tienen las denuncias que presentan los ciudadanos ante el Ministerio de Cultura?; pues se conoce que hay denuncias que no han sido atendidas. En ese sentido, ¿Cuántas denuncias de presuntos actos de corrupción han ingresado al Ministerio de Cultura en el presente año y cuántas de estas han sido resueltas y cuántas han terminado en denuncias penales o procedimientos administrativos?

24. ¿Es necesario e imprescindible destinar S/. 725,000.00 soles para el mantenimiento del Sistema de Agua Helada correspondiente a la convocatoria AS-SM-13-2018?

25. ¿Para que diga si conoce que los señores Fabricio Enrique Varela Travesí, Director del Elenco Nacional de Folclore y Mauricio Manuel Salas Torreblanca, Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional son propietarios de la empresa denominada Compañía del Folclore Perú Expresión SAC, que se dedica a la realización de actividades de danzas, musicales y teatro y que esta situación puede generar conflictos de intereses, tal como ocurrió con el ex viceministro Luis Felipe Villacorta Ostolaza?